Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 30 de abril de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° 1854/2020
SIMESE 60.276/2020

Señor
C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIONGENERAL DE ADMNISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al Memorándum A.J. DGGIES N° 197/2020 que remite copia del Memorándum A.J N° 868/2020 referente a la Célula de Notificación de fecha 28 de abril de 2020 de la Jueza Abg. María Teresa Ruíz Díaz, sobre los autos caratulados: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ABG. MIGUEL ÁNGEL A FAVOR DE FAUSTINA MÉNDEZ AGUIRRE C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO" y ordena la provisión del medicamento FULVESTRANT 250 MG 8 (OCHO) FRASCOS Y EL ACCESO A TODOS LOS ESTUDIOS MÉDICOS NECESARIOS, TRATAMIENTO Y SERVICIOS REQUERIDOS QIE SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN EL SERVICIO DE SALUD EN LA FORMA Y CON LA FRECUENCIA INDICADA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA, CONFORME A SUS NECESIDADES, a favor de FAUSTINA MÉNDEZ AGUIRRE.

En relación a lo solicitado, se informa que el mencionado fármaco No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición para la paciente mencionada por tratarse de una Medida Cautelar de cumplimiento obligatorio, para la siguiente compra será requerida la receta actualizada por parte de su médico tratante ya que los medicamentos indicados tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad. En este pedido no se adjunta receta médica, pero se cuenta con copia de receta presentada por Nota de fecha 05 de marzo de 2020, por el Abog. Miguel Ángel Godoy Servín, Defensor del Pueblo, para cada compra deberá presentar receta médica actualizada.

El costo de referencial de FULVESTRANT 250 MG INYECTABLE (1 caja con 2 viales) Gs. 8.000.000 (Ocho Millones) de acuerdo a antecedentes de adquisiciones anteriores, siendo el total por 08 (seis) cajas solicitadas (16 viales) Gs. 64.000.000

Mary Rodríguez Lezcano
DIRECTOR GENERAL
B.S.A. M.S.P.B.S.

011

(Guaraníes Sesenta y Cuatro Millones) IVA incluido y así dar cumplimiento a la Medida Cautelar.

Se solicita realizar el proceso previo informe de Disponibilidad Presupuestaria y autorización de la Máxima Autoridad del MSPBS.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido de las Especificaciones Técnicas requeridas y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatoria con relación al pedido realizado.

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
Director General - DGGIES

010

003
(tres)

INCAN

Instituto Nacional del Cáncer
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS: _____

FECHA: _____ FICHA Nº: _____ Edad: _____

PACIENTE: Faustina Mendez

℞:

FULVESTRANT 250 mg

FCO - AMP.

CAJA x 2

CAJA VIII (OCHO)

Dx: Ca mama est IV (oseo)

RH POSITIVO

FULVESTRANT 500 mg D1 - D15 - D29,

luego c/28 días segun respuesta y

toxicidad

Firma y Sello Medico Tratante

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MENDEZ AGUIRRE
FAUSTINA

FECHA DE NACIMIENTO
19-12-1957

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
COL.DR.BLAS GARAY

FECHA DE VENCIMIENTO
22-10-2025

1427635

CI: 252-0195197-195 UBICACION: PN-05-02-251-635
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 22-10-2015
Cnla. Fpol. MCP Gilberto Duarte R.
Jefe Opto de Identificaciones

IDPRY1427635<<6<<<<<<<<<<<<<<<
5712193F2510228PRY<<<<<<<<<<<2
MENDEZ<AGUIRRE<<FAUSTINA<<<<<<

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel reflejo del original que he tenido a la vista

FAUSTINA BEATRIZ ZARACHO DE ROLON
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 490
Tel.: (0521) 202134
Calle 1 N° 01 Fuyati - Ciudad Oviedo - Paraguay

004

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 60276 /2020

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 197/2020

A : DR. NERY EMILIO RODRIGUEZ BAZZANO, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DR. AUGUSTO PORTILLO, Director de Planificación
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica
Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : **Comunicación de sentencia judicial emitida en el marco del juicio" Amparo constitucional promovido por la Defensoría del Pueblo a favor de Faustina Méndez Aguirre contra el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social". Cumplir orden judicial. Provisión del medicamento Fulvestrant de 250 mg.**

FECHA : 29 de Abril de 2020.-

La Dirección General de Asesoría Jurídica remite Memorándum AJ Nº818/2020 en virtud del cual comunican la cedula de notificación de la Sentencia SD Nº01 de fecha 28 de Abril de 2020 emitida por el Juzgado en los citados autos en ordena al MSPyBS :"a arbitrar los medios necesarios para que la paciente reciba sin demora el medicamento denominado Fulvestrant de 250 mg en la cantidad de 8 frascos y el acceso a todos los estudios médicos necesarios, tratamientos y servicios requeridos que se encuentren disponible en el servicio de salud en la forma y con la frecuencia indicada por prescripción médica, conforme a sus necesidades, debiendo el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social prever las gestiones administrativas y financieras pertinentes para cubrir tal cuestión" (sic).

Se peticiona a la Dirección de Planificación inicie proceso de adquisición ante la Dirección Operativa de Contrataciones para que la misma realice el proceso de compra del medicamento Fulvestrant de 250 mg a favor de FAUSTINA MENDEZ AGUIRRE.

Se exhorta dar cumplimiento a la sentencia judicial en atención a que el no cumplimiento podría caratularse como Desacato y ser pasible de sanción penal. Por tanto, si existiese algún inconveniente debe comunicarse para que a través de la Dirección General de Asesoría Jurídica se comunique al Juzgado.

Se remite proforma de nota a la Dirección General de Asesoría Jurídica. Así mismo se envía por correo copia magnética de la sentencia judicial emanada del juzgado.

Atentamente.

Dirección de Fortalecimiento para Recursos Humanos
DGGIES
Simese: 60276
Fecha: 29/4/2020 Hora: 15:37
Firma: Aclaración:

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 212..../2020

URGENTE
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JUDICIALES
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF: DEFENSORIA DEL PUEBLO A FAVOR DE FAUSTINA MENDEZ AGUIRRE C/ MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL S/ AMPARO Nº 7615/2020.

FECHA: 27-04-2020 SIMESE Nº 60276/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a relación a la cédula de notificación practicada en el marco del juicio de referencia, por la que se pone a conocimiento de este Ministerio el dictado la Sentencia Definitiva Nº 01 de fecha 28 de abril de 2020, que resuelve hacer lugar a la acción de amparo constitucional y dispone que el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, arbitre los medios necesarios para que la paciente reciba sin demora el medicamento denominado FULVERSTRANT DE 250 mg en la cantidad de 8 (ocho) frascos y el acceso a todos los estudios médicos necesarios, tratamientos y servicios requeridos que se encuentren disponible en el servicio de salud en la forma y con la frecuencia indicada por prescripción médica, conforme a sus necesidades, debiendo el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL prever las gestiones administrativas y financieras pertinentes para cubrir tal cuestión.

Por tanto, remitimos una copia de la cédula de notificación para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente.

ABG. ALEJANDRINO ORTIZ LÓPEZ
Jefe Departamento de Representación Judicial
Dirección de Asuntos Judiciales - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
29 ABR 2020
Nº 835 Hora 07:30
Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año 28 ABR. 2020 Hora: 10:45
Entrada Nº: 60276
Firma: Aclaración:
Recepción

002

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Asunción, 28 de abril de 2020.-

SEÑOR
ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPZ
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DOMICILIO: BRASIL e/ Pettirossi de la Ciudad de Asunción
PRESENTE.

NOTIFICOLE que en el expediente caratulado: **"DEFENSORIA DEL PUEBLO A FAVOR DE FAUSTINA MENDEZ AGUIRRE C/ EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIEN ESTAR SOCIAL S/ AMAPARO N 7615/2020-**la Jueza Penal a cargo del **JUZGADO PENAL DE EJECUCION N° 4,** ha dictado el S.D. N° 1 de fecha 28 de abril de 2020 que copiado dice; "**HACER LUGAR** a la acción de amparo constitucional el Defensor del Pueblo de la República del Paraguay Abg. Miguel Ángel Godoy Servin en nombre Faustina Méndez Aguirre promueve juicio de amparo contra el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIEN ESTAR SOCIAL** conforme al exordio de esta resolución y en consecuencia; **DISPONER** que el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIEN ESTAR SOCIA,** arbitre los medios necesarios para que la paciente reciba sin demora el medicamento denominado Fulverstrante de 250 mg en la cantidad de 8 (ocho) frascos y el acceso a todos los estudios médicos necesarios, tratamientos y servicios requeridos que se encuentren disponible en el servicio de salud en la forma y con la frecuencia indicada por prescripción médica, conforme a sus necesidades, debiendo el Ministerio de Salud y Bien Estar Social prever las gestiones administrativas y financieras pertinentes para cubrir tal cuestión. **IMPONER** las costas en el orden causado. **NOTIFICAR** por cédula en formato papel. **ANOTAR,** registrar y remitir copia a la Excelentisima Corte Suprema de Justicia. ". Firmado: " Firmado: Abog. María Teresa Ruiz Díaz (Jueza) Ante mí: Abog. Giovana Monserrat Basualdo Gonzalez (Actuaria Judicial).-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.